



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1567.-

CHIGUAYANTE, 22 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la Sra. Claudia López Alarcón, R.U.T. N° 12.380.626-3, Ficha Social N° 104-2010, domiciliada en calle 5 depto 305 block 3654 Villa Futuro de esta comuna, por un monto de \$ 121.800.-, (ciento veintiún mil ochocientos pesos), para proceder al pago de mensualidad de Carrera Arquitectura en Universidad San Sebastián.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal ✓
  - Dideco (2)
  - Dirección de Control
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
- TSN/ERP/RPM/sr

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: p 21/08/12